

Bogotá, 04/04/2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20245330263841**

Fecha: 04-04-2024

Señor (a) (es)

Luis Maria Corzo Prada

Carrera 90b No 75 - 03 Barrio Santa Rosita

Bogotá, D.C.

Asunto: 1813 NOTIFICACIÓN DE AVISO

Respetado Señor(a) o Doctor(a):

De manera atenta, me permito notificarle que la Superintendencia de Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 1813 de 28/02/2024 contra esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las misma quedará debidamente notificada al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el (la) Secretaria General dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

NO

SI

Procede recurso de apelación ante la Secretaria General dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

NO

SI

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

NO

SI

Sin otro particular.

Atentamente,



Firmado digitalmente
por BARRADA
CRISTANCHO
CAROLINA

Carolina Barrada Cristancho

Coordinadora Grupo de Notificaciones

Anexo: Copia Acto Administrativo.
Proyectó: Gabriel Benitez Leal
Revisó: Carolina Barrada Cristancho

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**

RESOLUCIÓN NÚMERO 1813 DE 28/02/2024

Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los Decretos Nos. 1045 de 1978, 1083 de 2015, y las delegadas por el artículo 2.1.4 de la Resolución No. 5951 de 2021, modificado y adicionado mediante Resolución 7412 de 2021, emitidas por esta Superintendencia y,

I. CONSIDERANDO

1.1. Que el exservidor Luis María Corzo Prada, identificado con cédula de ciudadanía No.19.205.441, prestó sus servicios a la Superintendencia de Transporte del 24 de septiembre de 2013 al 22 de enero de 2024, en el empleo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 6 ubicado en la Dirección Financiera de la Superintendencia de Transporte, con una asignación básica mensual de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (\$1.746.720).

1.2 Que mediante Resolución No. 8966 del 17 de octubre de 2024, se retira del servicio por reconocimiento de pensión de vejez el exservidor Luis María Corzo Prada, del empleo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 6, a partir del 23 de enero de 2024.

1.3 Que el Grupo de Talento Humano realizó la verificación y liquidación de las prestaciones sociales del citado exservidor, teniendo en cuenta todos los factores salariales establecidos en los Decretos Leyes 1042 de 1978 y 1045 de 1978.

1.4 Que teniendo en cuenta que el señor Luis María Corzo Prada, a la fecha no informó si desea ser notificado del presente acto administrativo de manera electrónica, se realizó la revisión de la historia laboral, siendo procedente surtir la respectiva notificación a su dirección de residencia ubicada en la Cra 90 B No. 75-03 Barrio Santa Rosita localidad de Engativá, Bogotá

1.5 Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario reconocer y ordenar el pago de las prestaciones sociales causadas a la fecha de retiro por el exservidor Luis María Corzo Prada, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal certificado número 524 del 02 de enero de 2024, con cargo a la Unidad 24-17-00, Recurso 20, del presupuesto de la Superintendencia de Transporte para la presente vigencia.

Que, con fundamento en lo anterior,

RESOLUCIÓN No 1813 DE 28/02/2024

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales"

II. RESUELVE

Artículo 1. Reconocer y ordenar el pago de las prestaciones sociales al exservidor Luis María Corzo Prada, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.205.441, por la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$4.468.327)** Moneda Corriente, de acuerdo con la siguiente liquidación:

DEVENGADOS		
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		
Periodo de causación	Del 24 de septiembre de 2023 al 22 de enero de 2024	
(A) Total	$(\$1.746.720 * 50\%) / 360) * 119$	\$288.694
PRIMA DE SERVICIOS		
Periodo de causación	Del 1 de julio de 2023 al 22 de enero de 2024	
(B) Total	$(\$2.088.943) * 202) / 720$	\$ 586.065
LIQUIDACIÓN VACACIONES		
Periodo de Causación	Del 24 de septiembre de 2022 al 22 de enero de 2024	
Indemnización por vacaciones	$(\$2.222.540/30) * 24,96$	\$ 1.849.153
Prima de vacaciones	$(\$2.222.540/30) * 19,96$	\$1.478.730
Bonificación por recreación	$(\$1.746.720/30) * 2,66$	\$ 154.876
(C) Total		\$3.482.759
PRIMA DE NAVIDAD		
Periodo de Causación	Del 1 de enero de 2024 al 22 de enero de 2024	
(D) Total	$(\$2.189.603/360) * 22$	\$ 133.809
(E) TOTAL, DEVENGOS		\$ 4.491.327
DESCUENTOS Y RETENCIONES		
Aporte a Salud (COMPENSAR EPS.)		\$11.500
Aporte a Pensión (COLPENSIONES)		\$11.500
(F)= TOTAL DESCUENTOS Y RETENCIONES		\$23.000

RESOLUCIÓN No 1813

DE 28/02/2024

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales”

(E-F) NETO A PAGAR

\$4.468.327

Artículo 2. Notificar el contenido de la presente resolución al exservidor Luis María Corzo Prada, a la dirección que reposa en su historia laboral: Cra 90 B No. 75-03 Barrio Santa Rosita localidad de Engativá, Bogotá D.C.

Artículo 3. Comunicar a la Dirección Financiera el presente acto administrativo.

Artículo 4. Ordénese a la Dirección Financiera realizar al pago correspondiente a lo liquidado en el artículo primero.

Artículo 5. Contra esta Resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, ante la Secretaría General.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

1813 DE 28/02/2024

Dada en Bogotá a los


Sandra Viviana Cadena Martínez
Secretaria General

Proyectó: Profesional Universitario Grupo Talento Humano – Sandra Lucía Vaca Fula 

Revisó: Coordinadora Grupo Talento Humano – Helena Moncada Bernal

Contratista secretaria general– Roberto Luis Pérez Montalvo 

A:\TALENTOHUMANONOMINAS 2024\1. NÓMINAENERO/LIQUIDACIONES DE PRESTACIONES SOCIALES